



Ordena tribunal legislar prohibición de plásticos

VÍCTOR OSORIO

Un tribunal resolvió que el Congreso de la Unión deberá iniciar trabajos para legislar en materia de prohibición de plásticos de un solo uso, reconociendo sus impactos a la salud y al ambiente y el deber del Estado de prevenir la exposición a estas sustancias tóxicas, indicaron Greenpeace México, la Red Mexicana de Acción Ecológica y El Poder del Consumidor.

En rueda de prensa, Luis Miguel Cano, abogado que ha conducido la estrategia le-

gal de las organizaciones civiles indicó que la resolución fue adoptada el pasado 15 de julio por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Se deriva, explicó, de un amparo interpuesto por las organizaciones por omisión del Congreso, en seguimiento a dos fallos de la segunda sala de la Suprema Corte Justicia con los que, en 2022 y en respuesta a reclamos a la industria refresquera, invalidó la prohibición de plásticos de un solo uso, como PET y unicef, en el estado de Oaxaca.

La segunda sala argumentó que las entidades no tienen facultades para establecer este tipo de prohibiciones, que son materia federal.

“Lo que hicimos fue tomarle la palabra, y si había reconocido que el Congreso de la Unión era competente para prohibir los plásticos, pues justo era exigirle que lo hiciera”, apuntó Cano.

“El planteamiento era muy sencillo: El Congreso tiene el deber de prohibir estos plásticos porque contaminan desde que se crean hasta que se destruyen”.

Un juzgado de distrito, relató, negó la suspensión y el asunto se elevó al tribunal colegiado, que resolvió favorablemente.

La suspensión es definitiva, remarcó, y es inatacable.

Detalló que se tomó como base, los estándares de derecho internacional establecidos en los informes del Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos de la ONU, Marcos Orellana, que alertan sobre los riesgos que implican a nivel global los plásticos de un solo uso.